

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 4 de septiembre de 1991, sobre pago de depósito previo. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a la Mancomunidad de Nogales, 2.ª fase».*

A fin de proceder al pago del importe del depósito previo de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordante con su Reglamento, se cita al señor afectado por la expropiación, D. MANUEL VARGAS NAVARRO, para que comparezca en:

Ayuntamiento: La Albuera.

Día: 12-9-91.

Hora: 10.00

Se recuerda al afectado que ha de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparece o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos no le será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, a 4 de septiembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

*ORDEN de 4 de septiembre de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos así como sus propietarios, afectados en la obra: «Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara. 2.ª Fase. T.M.: Valencia de Alcántara».*

Para la ejecución de la Obra: «Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara. 2.ª Fase. Término Municipal de: Valencia de Alcántara», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos, cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 3 de mayo de 1991, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña, se publicará en el D.O.E., prensa regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, C/. Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 4 de septiembre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

**RESUMEN GENERAL PARA INFORMACION  
PUBLICA**

OBRA: «Abastecimiento a San Vicente y Valencia de Alcántara, 2.ª Fase».

TÉRMINO MUNICIPAL: Valencia de Alcántara.

Finca: 1.

Propietario: Doña Petra Vas Carrión.

M.º expropiados: 1.

Terreno: Pastos.

Observaciones: 150 metros lineales servicio de paso de tendido eléctrico.

Mérida, a 4 de septiembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,  
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU